

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Programa de Doctorado en Medicina y Ciencias Biomédicas por la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

**Universidad/des:** Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

**Centro/s:**

- Escuela de Doctorado de la Universidad de Vic

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan para los programas oficiales de doctorado en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de AQU Catalunya, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

### **Descripción del programa de doctorado**

La denominación del título se corresponde con su contenido y no lleva a confusión ni sobre su nivel o efectos académicos, ni sobre su contenido. Se identifica claramente la universidad solicitante y los responsables de las enseñanzas.

La oferta de plazas del programa (15 el primer año y 20 el segundo) se considera adecuada en relación con los recursos humanos y materiales de los que dispone la institución.

La normativa de permanencia está en vigor y se adecúa al marco normativo que regula las enseñanzas superiores universitarias.

El programa de doctorado está justificado por el contexto y la oferta global de la institución que lo propone. Se trata de un programa emergente que pretende consolidar las titulaciones en el ámbito de la salud y de las ciencias de la vida ofertadas actualmente en la UVic-UCC, con el Grado de Medicina de reciente creación y el Hospital Universitari de Vic en fase de proyecto (fruto de convenio de colaboración entre UVic-UCC con el Consorci Hospitalari de Vic y la Fundació Hospital de la Santa Creu de Vic).

### **Competencias**

El programa propone la consecución de las competencias básicas y las relacionadas con las capacidades y destrezas personales necesarias para este nivel educativo. Están redactadas de forma clara y precisa, son evaluables y se garantiza que todos los estudiantes las adquieran. Por otra parte, están en consonancia con las exigibles para otorgar el título de doctor o doctora y con las calificaciones que, para el nivel 4, establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

### **Acceso y admisión de estudiantes**

El programa de doctorado define el perfil de ingreso y procedimiento general de acceso.

Cuenta con mecanismos accesibles y adecuados de información previa sobre las diferentes vías y requisitos de acceso y admisión, sobre las características y organización del programa y sobre los distintos trámites administrativos necesarios. Igualmente cuenta con procedimientos de orientación y acogida a los nuevos doctorandos. La principal fuente de información es la página web pero, dentro de los mecanismos de información previa, destacan entre otros:

- (1) información individualizada y personalizada sobre la admisión al programa por parte del coordinador y la Escuela de Doctorado;
- (2) sesiones de acogida de nuevos doctorandos;
- (3) el servicio de asesoramiento para estudiantes con discapacidad (SAED).

El programa de doctorado establece como criterios de acceso los que figuran en el Real Decreto 99/2011 y los requisitos de admisión están adecuadamente establecidos y ponderados.

El perfil de ingreso recomendado al programa de doctorado es el de estudiantes procedentes de Licenciaturas, Grados y Másteres en el ámbito de la Medicina, la Biología, la Biología Humana, la Bioquímica, la Biotecnología, las Ciencias Biomédicas, la Ingeniería Biomédica, la Fisioterapia o titulaciones equivalentes.

La Comisión Académica del programa, de acuerdo con el director y el tutor, podrá solicitar la realización de complementos formativos en aquellos casos en que el candidato provenga de estudios no relacionado con la temática del programa. También se establecen complementos de formación para aquellos estudiantes que accedan al programa con un título de grado de, al menos, 300 créditos, pero que no incluye créditos de investigación en su plan de estudios. Estos deberán cursar, durante el primer año, 30 créditos del Máster Universitario en Investigación en Salud de la UVic-UCC. Los contenidos los determinará el director, con la aprobación del tutor y la Comisión Académica del programa.

La inclusión de complementos de formación es coherente con los criterios de admisión.

### **Actividades formativas**

El conjunto de actividades que componen el programa de doctorado es coherente con el perfil de formación. Existe un conjunto de actividades formativas que deben realizar todos los

doctorandos y otro de actividades opcionales cuya realización se acordará entre el doctorando y su director de tesis en función del plan de investigación del primero.

La planificación temporal es adecuada a las actividades formativas y coherente con la dedicación prevista de los doctorandos.

Los procedimientos de control y evaluación de la adquisición de las competencias son adecuados y coherentes con el perfil de formación y la planificación de las actividades.

Las acciones de movilidad son adecuadas y coherentes con los objetivos de la propuesta.

### **Organización del programa**

La institución dispone de unas acciones previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales (configuradas alrededor de cuatro ámbitos: sensibilización, reconocimiento, incentivación y formación) y promover la dirección compartida de tesis que se consideran adecuadas.

La institución dispone de un código de buenas prácticas para la dirección y seguimiento de las actividades del doctorando.

Los procedimientos de seguimiento del doctorando se consideran, en general, adecuados. La institución aporta los procedimientos para la asignación del tutor, director y codirectores de tesis. También dispone de un documento de compromiso, con un procedimiento de resolución de conflictos, disponible en la web.

Los procedimientos de seguimiento del doctorando son adecuados a los objetivos del programa, están en consonancia con la legislación vigente y aseguran que el doctorando adquiere las competencias definidas en el programa.

La normativa de la universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales es pública, está actualizada y se ajusta a la normativa vigente .

### **Recursos humanos**

El personal docente e investigador vinculado al programa se considera adecuado. Se trata de 18 investigadores, el 60% con sexenio vigente o méritos equivalentes, distribuidos en 8 equipos de investigación. Si bien hay diferencias entre los equipos en cuanto a publicaciones y

dirección de tesis, el cómputo general es adecuado.

De los ocho equipos de investigación, seis aportan uno o más proyectos de investigación en ejecución financiados en convocatorias resueltas por concurrencia competitiva cuyo investigador principal es uno de los investigadores en dichos equipos. Dos equipos aportan solo proyectos, de las características descritas anteriormente, en los que participan investigadores de esos dos equipos y cuyo investigador principal no forma parte del equipo. Se recomienda que cada equipo de investigación tenga asociado, al menos, un proyecto de investigación en ejecución financiado en convocatorias resueltas por concurrencia competitiva y cuyo investigador principal sea uno de sus investigadores.

La institución responsable del programa tiene mecanismos claros y aprobados de reconocimiento de la labor de tutoría y dirección de tesis: El director de una tesis doctoral recibe un reconocimiento por tesis tutorizada de un máximo de 20 horas de investigación por curso y por tesis dirigida se reconocen un máximo de 50 horas de investigación por curso.

### **Recursos materiales y servicios de apoyo disponibles para los doctorandos**

El programa de doctorado ofrece los servicios de apoyo suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividades previstas en el programa de doctorado y para la formación del doctorando. En cuanto a los recursos materiales, dispone de los recursos de la Facultad de Ciencias y Tecnologías y de la Facultad de Medicina. Disponen de los espacios orientados a la investigación de dos hospitales de Vic: Consorcio Hospitalario de Vic y Hospital Universitario de la Santa Creu de Vic. Además, los doctorandos cuentan con espacios de trabajo, aulas para la formación, aulas para tutorías o trabajos en grupo, recursos de la Biblioteca (bases de datos, revistas electrónicas, recursos electrónicos) y laboratorios. Destaca, además, que dispone de instalaciones y recursos accesibles para personas con discapacidad.

Se ofrece información sobre las fuentes de financiación para asistencia a congresos, estancias en el extranjero, seminarios, jornadas y otras actividades formativas. Igualmente, menciona la previsión del porcentaje de doctorandos que obtendrían ayudas para estancias, seminarios, etc. Asimismo, a través de la oficina de doctorado, se ofrecen varios servicios de apoyo (acogida y orientación, gestión de ayudas pre- y pos-doctorales e información sobre programas de internacionalización). Destaca también un servicio de estudiantes para dar información referente a alojamiento, transporte y cultura de la ciudad, un servicio de asesoramiento para estudiantes con discapacidad y formación en idiomas y un servicio de carreras profesionales, para dar orientación profesional a los estudiantes.

## Revisión, mejora y resultados del programa

El SGIC de la UVic fue evaluado por AQU Catalunya en el marco del programa AUDIT y valorado positivamente en noviembre de 2010. Tras su aplicación a las titulaciones de grado y máster, se amplió el catálogo de procesos para dar cobertura y atender a las necesidades específicas de los programas de doctorado (curso 2012-2013).

Para los programas de doctorado de la UVic se establece la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) como el órgano responsable de velar por el funcionamiento y la coordinación del SGIC. Las funciones de la Comisión Académica del Programa de Doctorado y de los diversos agentes implicados en los programas de doctorado están recogidas en el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado y en la normativa académica de los Programas de Doctorado.

El SGIC queda documentado en un manual que recoge la política y los objetivos generales de calidad de la UVic y una serie de procesos relativos a las enseñanzas (diseño, planificación y desarrollo, revisión y mejora y extinción), a los doctorandos (captación y selección e inserción laboral), a los grupos de interés en general (personal académico y de apoyo a la docencia, personal de administración y servicios y empleadores), a los recursos materiales y servicios, y a la rendición de cuentas e información pública. Todos estos procesos conforman el mapa correspondiente al SGIC y alimentan el proceso de medición y análisis que garantiza la mejora continua del sistema y, en consecuencia, de las enseñanzas.

El procedimiento para el seguimiento de doctores egresados es adecuado. Además de participar en el estudio trienal de AQU, la Escuela de Doctorado de la UVic vehicula el seguimiento de doctores egresados desde el Servicio de Inserción Laboral de la Universidad. El objetivo es conocer la situación laboral de los egresados, su grado de satisfacción con la formación recibida en el programa de doctorado y detalles de interés relativos a su inserción en el mercado laboral. Para obtener los datos necesarios, se realiza un estudio anual (seis meses después de la finalización del programa por parte del doctor egresado) basado en una encuesta en línea o telefónica.

Los resultados previstos y su justificación se consideran adecuados.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 29/10/2018